COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 MAR 2019

NOTA MH/DA/CUOC N° /160/19

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" PLURIANUAL-I.D.: 357.072.**, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución DNCP N° 844/2018.

La modalidad de contrato abierto por monto está supeditado a la necesidad de operadores en base al volumen de llamadas recibidas en cada mes, razón por la cual la institución abonará solo y exactamente por el servicio efectivamente cubierto en relación a las variables de horas/operador.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contraprestación por el servicio aludido.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN